



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PROFESORADO Y DEL  
ALUMNADO QUE FORMARÁN PARTE DEL  
COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN  
PARA EL PERIODO 2020-2022**

La Dirección de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités Académicos de las licenciaturas de la ENALLT y al acuerdo del Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, emitido en su 19ª Sesión Ordinaria efectuada el 4 de noviembre de 2020:

**CONVOCA**

Al profesorado y al alumnado de la Licenciatura en Traducción a participar en la elección de los(las) representantes, propietarios(as) y sus respectivos(as) suplentes, al igual que de los(las) representantes de los(las) académicos(as), así como de los(las) alumnos(as) para integrar el Comité Académico de la Licenciatura en Traducción, mediante votación electrónica, universal, directa, libre y secreta, para el periodo 2020-2022, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- En la presente elección deberán elegirse:**

- a) Tres representantes propietarios(as) y sus respectivos(as) suplentes. Estos(Estas) serán elegidos(as) entre y por los(las) académicos(as) acreditados(as) como docentes de esta licenciatura.
- b) Un(a) representante alumno(a) y su respectivo(a) suplente, elegidos(as) entre y por la comunidad estudiantil de esta licenciatura.

**SEGUNDA.- Para ser integrante del Comité Académico de la Licenciatura en Traducción se requiere:**

**Académicos(as):**

- Contar con nombramiento vigente como profesor(a) de asignatura o de carrera de la Licenciatura en Traducción;
- Cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser profesor(a) de asignatura o de carrera adscrito(a) a la ENALLT.
  - b) Contar con una antigüedad mínima de tres años en la Escuela.
  - c) Estar impartiendo una asignatura del plan de estudios correspondiente en el momento de la elección.
  - d) No ser representante del Consejo Universitario ni del Consejo Técnico de la Escuela.
  - e) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.
  - f) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

**Alumnos(as):**

- a) Ser alumno(a) de la Licenciatura en Traducción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º y en el Artículo 18º del Reglamento General de Estudios Universitarios de la UNAM.
- b) Estar inscrito(a) como alumno(a) regular en la licenciatura, habiendo cumplido con los requisitos que para ello establece la Legislación Universitaria.
- c) Haber concluido por lo menos un año de estudios en la Escuela.
- d) No encontrarse en el último año de estudios.
- e) Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8.5.
- f) No ser representante del Consejo Universitario ni del Consejo Técnico de la Escuela.
- g) No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.
- h) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

**TERCERA.-** Son elegibles tanto aquellos(as) académicos(as) como los(las) alumnos(as) que reuniendo los requisitos señalados en la base segunda, y que manifiesten por escrito a más tardar el martes 24 de noviembre, su aceptación al cargo, en caso de resultar electos(as). El escrito deberá entregarse a la Coordinadora de la Licenciatura, Lic. Vania Galindo Juárez, vía electrónica al correo: [lic.traduccion@enallt.unam.mx](mailto:lic.traduccion@enallt.unam.mx).

**CUARTA.-** Para la elección de representantes de los(las) académicos(as), titulares y suplentes, podrán participar en la presente elección los académicos(as) incluidos(as) en el padrón anexo a esta convocatoria. Para la elección de los(las) representantes de alumnos(as), podrán participar aquellos(as) alumnos(as) que se encuentren incluidos(as) en el padrón anexo a esta convocatoria. Las solicitudes de correcciones al Padrón de Electores deberán presentarse por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Coordinadora de la Licenciatura en Traducción a más tardar el 20 de noviembre.

**QUINTA.-** El padrón de electores(as) y de elegibles se publicará simultáneamente con esta convocatoria en el sitio siguiente: <http://enallt.unam.mx/licenciatura/>

**SEXTA.-** La elección se llevará a cabo el día martes **1º de diciembre, en horario de 9 a 19** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

**SÉPTIMA.-** El proceso de votación será vía internet, en el **sitio: [jornadaelectoral.unam.mx](http://jornadaelectoral.unam.mx)**.

**OCTAVA.-** Para emitir su voto, el profesorado elector utilizará el NIP del SIAE con el cual también acceden a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP).

**NOVENA.-** Para emitir su voto, el alumnado elector utilizará su Número de Cuenta de Alumno(a) en la UNAM, y una contraseña, que será el NIP que utiliza para sus trámites de inscripción de la DGAE.

Asimismo, el Consejo Técnico de la ENALLT designó como miembros de la Comisión de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

Lic. Vania Galindo Juárez, Coordinadora de la Licenciatura en Traducción  
Verónica Claudia Cuevas Luna, académica de la Licenciatura en Traducción  
Rodrigo Hernández Cerecero, alumno de la Licenciatura en Traducción

La función de la Comisión de Vigilancia será verificar que el sistema electrónico sea puesto en marcha y supervisar el avance del proceso. También darán fe del cierre de las votaciones y contarán con el dato referente al número de electores.

El acta de la elección será entregada a la Directora de la ENALLT al siguiente día hábil de la votación. Estas actas deberán acompañarse de la documentación respectiva de la entidad: cartas de aceptación firmadas.

**DÉCIMA.-** Los(Las) electores(as) del profesorado podrán ejercer su voto seleccionando tres de las opciones registradas. Los(Las) electores(as) del alumnado podrán ejercer su voto seleccionando una de las opciones registradas. El voto será nulo cuando el(la) votante no seleccione opción alguna o cuando seleccione más de las opciones permitidas.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En la votación del profesorado, se contarán los votos totales que cada profesor haya recibido. Los tres profesores con mayor número de votos serán los titulares y los tres profesores que les sigan en número de votos serán los suplentes. En caso de empate en la elección de los(las) representantes, se designará como representante titular al (a la) académico(a) que tenga la categoría y nivel más altos; el(la) de menor categoría o nivel fungirá como representante suplente. En caso de que el empate persista, se tomará en cuenta la antigüedad en la Escuela.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En la votación del alumnado, cualquier caso de empate será decidido a favor de los(las) alumnos(as) de mayor antigüedad en la Escuela. En caso de que el empate persista, se tomará en cuenta el promedio.

**DÉCIMA TERCERA.-** La directora de la ENALLT hará la declaratoria formal de resultados de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas en esta convocatoria y que pudieran surgir durante el proceso electoral. La publicación de los resultados se hará el día 8 de diciembre de 2020.

**DÉCIMA CUARTA.**- Los y las representantes del profesorado y del alumnado que resulten electos(as) como integrantes del Comité Académico de la Licenciatura en Traducción durarán en el cargo desde el 9 de diciembre de 2020 hasta el 8 de diciembre de 2022.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de noviembre de 2020.  
LA DIRECTORA

DRA. MARÍA DEL CARMEN CONTIJOCH ESCONTRIA